

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

POPAYAN, 14 DE MARZO DE 2019

Sr./Sra:

ASOCIACION CABILDOS JUANTAMA  
CR 4 CL 5 – 16 BA CENTRO, INZÁ - Colombia  
Ciudad,

Asunto: Aprobación Proyecto TRILLADORA JUAN TAMA.  
Referencia: Expediente: 5845004 - 5885510

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del proyecto específico TRILLADORA JUAN TAMA ubicado en el INZÁ con dirección CR 4 CL 5 - 16 radicado en nuestro sistema de gestión comercial número 898381305 bajo la Factibilidad 5845016 con carga aprobada 300 kVA, verificando que cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P (En adelante CEO). Con base en la información recibida me permito comunicarle que este ha sido aprobado con vigencia de un (1) año a partir de considerando los datos técnicos, aclaraciones y recomendaciones relacionadas en el documento adjunto a este oficio.

En su proyecto aprobado debe instalar equipos de medida de acuerdo a la norma técnica acometidas y medición de CEO. Los medidores siempre serán instalados y sellados por personal técnico de CEO.

Esta comunicación no autoriza la conexión de su proyecto, para lo cual debe cumplir ante CEO, con las etapas de seguimiento y revisión de instalaciones de enlace y puesta en servicio del proyecto, las cuales deben ser gestionadas por ingenieros electricistas con matrícula profesional y registro vigente ante CEO.

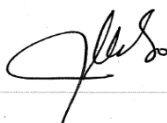
Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CEO.

En todos los casos, para realizar la legalización y conexión eléctrica del proyecto al Sistema de Distribución Local

operado por CEO, se exige la conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE en los procesos de distribución, transformación y uso final en los términos y condiciones que dicho reglamento lo exija.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención y colaboración.

Cordialmente,



---

JOHANA OMELIA SILVA  
PROFESIONAL DE PROVISION DE SERVICIOS  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE  
Tel.: 830 1000 - Ext. 1402  
e-mail: [provisiondeservicios@ceosp.com](mailto:provisiondeservicios@ceosp.com)

CC: FABIAN ALEJANDRO MORA COBOS  
RYMELEC  
**Dirección:** Calle 58p sur No. 78 C bis - 11 barrio José Antonio Galán BOGOTÁ, - Colombia.

**Preparó: / Registro:**